



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por Banco Davivienda. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00151-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Diego Mauricio Romero Bedoya
Demandado: Eduard Andrés Millán
Auto: 1963

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por Banco Davivienda a través de su coordinación de embargos, donde informa que el demandado Eduard Andrés Millán no posee vínculo comercial con esa entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



PARM.

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebf816c167c35b561fb36f401b2897116dfad747604a3f4e5ee3dc858db9b9b**

Documento generado en 01/11/2022 05:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>